MODIFICACIÓN No 1

X	**SOLICITUD**	**ADICIÓN Y PRÓRROGA CD-733-2025**
X	Valor de la adición	CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($160.628.497).
X	Prórroga del plazo de ejecución	SEIS (6) MESES.

NÚMERO DEL CONTRATO: CD-733-2025
FECHA CONTRATO: 20 DE JUNIO DE 2025

PARTES	**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO NIT 899.999.061-9.**
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN - REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTÁ NIT 900.106.691-0
DIRECCIÓN DE LAS PARTES	SDDE. Calle 28 No 13 A - 35 CONTRATISTA: Carrera 7 No 71- 21 torre B of 407

Entre los suscritos**, JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA** mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.032.383.750 su calidad de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO,** nombrado mediante la Resolución 1240 de 2025, quien actúa en nombre y representación de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**, organismo del sector central del Distrito Capital, identificado con el NIT. 899.999.061-9, y **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN - REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTÁ,** identificada con NIT. 900.106.691-0, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO SUAREZ REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.845.015, y quien para efectos del presente documento se denomina **CONTRATISTA** hemos acordado modificar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:	
1.	Que el 20 de junio de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 733 - 2025 cuyo objeto corresponde a: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de posicionar a Bogotá como HUB tecnológico, a través del fortalecimiento y conexión a mercados nacionales e internacionales de emprendimientos y/o empresas de base tecnológica mediante su aceleración y apoyo a reuniones y eventos estratégicos.".*
2.	Que el plazo inicial de ejecución del contrato es de 6 meses y quince (15) días, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados desde el 26 de junio de 2025.
3.	Que el valor inicial del contrato se estipuló en la suma de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($326,634,092) M/CTE, el aporte de esta suma de dinero se pactó de la siguiente forma:

	• Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($251.256.993) en dinero; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Desagregados de la siguiente forma: o Subdirección de Innovación y Productividad: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($181.256.993). o Subdirección de Internacionalización: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000). • Por parte del asociado la suma de: SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($75.377.099), en especie.
4.	Que el porcentaje de ejecución del convenio con aportes de la SDDE se encuentra actualmente, así: Aportes de la SDDE: $251.256.993 Porcentaje de ejecución financiera: 100% * Porcentaje de ejecución física: 89,89%** Valor ejecutado: $251.256.993* Saldo por ejecutar: $202.814*** Aportes del Asociado: $71.608.244 en especie.**** *Hace referencia a la ejecución del plan de pagos. **Acorde con el último informe de ejecución presentado el 15 de diciembre, con corte al 12 de diciembre del 2025. ***Saldo pendiente por ejecutar del aporte de la SDDE según informe financiero desagregado del mes de noviembre. ****Valor ejecutado de la contrapartida según informe financiero desagregado del mes de noviembre.
5.	Que para la adecuada ejecución del Convenio, se conformó el comité técnico, el cual, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima primera tiene dentro de las funciones, entre otras, la de *7. Hacer observaciones y recomendaciones sobre posibles modificaciones, prórrogas o adiciones al Convenio según las circunstancias que se presenten.* En virtud de lo anterior, en sesión realizada el pasado 13 de noviembre de 2025, se presentó al Comité Técnico una propuesta de modificación al Convenio en el sentido de prorrogar el plazo y adicionar recursos por valor de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($160.628.497), con el fin de ampliar la magnitud impactada por el convenio a las metas plan y metas proyecto así:

Meta Plan Meta Proyecto Magnitud vigencia 2025	Magnitud impactada por el convenio	Magnitud vigencia 2025	Magnitud impactada por el convenio inicial	Magnitud impactada por la modificación	Magnitud impactada por el convenio total
Apoyar 600 empresas en sus procesos de internacionalización	Brindar a 600 empresas de la ciudad asistencia técnica y/o financiamiento, con herramientas para mejorar la conexión con mercados.	122	10	5	15
Vincular 1200 empresas en proceso de conexión a mercados locales, regionales y nacionales	Vincular 1200 empresas de la ciudad en proceso de conexión a mercados locales, regionales y nacionales	307	30	15	45

Esta propuesta se aceptó y recomendó por unanimidad de los miembros presentes, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones, en los distintos componentes:

La justificación de la propuesta se basa principalmente en el objetivo de dar continuidad a las actividades del Convenio en el año 2026, que permitan el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, así como del proyecto de inversión durante el periodo de gobierno de la actual administración.

Lo anterior, considerando la efectividad y el impacto de la ejecución del Convenio 733-2025 en el cumplimiento de las magnitudes propuestas para la vigencia 2025, se identifica en su modificación una oportunidad estratégica relevante para asegurar la continuidad del impacto en las metas restantes del proyecto.

A través de la ejecución del Convenio 733-2025 se llevaron a cabo dos componentes con el fin de posicionar a Bogotá como HUB tecnológico.

El primer componente se enfocó en el programa piloto de aceleración. Desde la Secretaría y específicamente la Dirección de Competitividad Bogotá- Región, no se había generado un programa específico para atender emprendimientos de alto impacto o *"startups"* para lograr su conexión con fondos de inversión por lo que, en conjunto con el asociado y un tercero (Colombia Tech Week), se diseñó y ejecutó el programa de aceleración presentado a la ciudadanía como "DistritoLab". Este programa de aceleración se llevó a cabo mediante una metodología embudo convocando inicialmente a 20 emprendimientos para ejecutar la fase 1 de fortalecimiento general, seleccionando los 10 mejores para la ejecución de la fase 2 de fortalecimiento especializado y finalmente, seleccionando a 5 de ellos para la fase de mentorías y conexión con inversionistas. Debido a que el programa contaba con muy buenos perfiles, el aliado Colombia Tech Week tomó la decisión de financiar un participante adicional en esta última etapa.

A través del **segundo componente**, que consiste en la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados, se logró la participación de 30 empresas del corazón productivo Chicó en eventos

de base tecnológica: Colombia Tech Week y GoFest. Estas empresas participaron en diferentes actividades de conexión con el ecosistema como desayunos de negocio, ruedas de negocios, *stands* y espacios de *networking*. Esto permitió la generación de múltiples conexiones estratégicas y expectativas de ventas. Además, contaron con el beneficio de acceso a los espacios académicos que ofrecían cada uno de estos eventos.

Respecto al primer componente mediante el cual se diseñó y ejecutó el programa DistritoLab, se resalta el éxito en la convocatoria, ya que en dos semanas se recibieron 377 registros, de los cuales 114 cumplían con los requisitos habilitantes y se realizaron 60 entrevistas que permitieron dar la ponderación final para elegir los 20 emprendimientos de alto impacto beneficiarios del programa en su primera fase, lo que representó apenas el 17,2% de los interesados, demostrando así un segmento productivo con necesidades específicas que no había sido atendido por los programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Frente a los resultados del programa, se tienen dos líneas importantes a tener en cuenta; la satisfacción de los beneficiarios y las cifras de levantamiento de capital, lo que demuestra tanto a nivel operativo como técnico el éxito del programa.

En un primer punto, la satisfacción de los beneficiarios se midió a través de una encuesta realizada a los participantes de cada una de las fases, logrando un promedio de **satisfacción de 4.5** sobre 5 y resaltando los siguientes aspectos:

- El programa fue altamente valorado por los empresarios de *startups* -fundadores-, quienes reconocen la utilidad de los talleres y la pertinencia de los temas frente a sus retos inmediatos. Identificando la relevancia de los contenidos, la calidad de los invitados internacionales y los espacios de conexión con el propósito y autenticidad del rol de fundador.
- Existe un alto nivel de satisfacción y recomendación, lo que indica un impacto positivo incluso en *startups* que no continuaron hacia fases posteriores.
- La exposición y visibilidad lograda dentro del ecosistema y el relacionamiento entre *startups* participantes generó conexiones estratégicas para los participantes.

El segundo aspecto, correspondiente al levantamiento de capital, sobre el cual se reportan los siguientes resultados con corte al 21 de octubre de 2025.

> Se ha logrado una cifra de **levantamiento de capital de alrededor de $ USD 2.9 millones**, lo que corresponde a $10.858.847.000 pesos colombianos a una tasa representativa del mercado de $3.744**,** distribuidos de la siguiente forma entre los emprendimientos de alto impacto participantes de la fase "*demoday*": **Motai:** USD 500 mil, **Signa:** USD 1,7 millones, **Elsa:** USD 30 mil, **Modelo geo:** USD 50 mil, **Dapper:** USD 600 mil. (Informe de gestión IIB)

Respecto al segundo componente de conexión con mercados, dirigido a 30 empresas de base tecnológica del Corazón Productivo del Chicó, se seleccionaron dos eventos: Colombia Tech Week y GoFest. Estos eventos cumplían con características relacionadas con el posicionamiento de la ciudad como destino de

eventos, negocios e inversión, la conexión a mercados nacionales e internacionales, que incluyeran espacios que permite a los negocios locales ampliar sus redes de comercialización y que contaran con experiencia en Ruedas de Negocio.

- Colombia Tech Week, entre el 22 de agosto y el 24 de septiembre: Se llevó a cabo una estrategia de conexión en dos fases, encaminado a facilitar la creación de alianzas comerciales entre empresas participantes y los visitantes del evento. El 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo la primera sesión de la rueda en donde se generó un espacio con una dinámica ágil, estratégica y experiencial para maximizar las conexiones de valor entre empresas en un corto periodo de tiempo, generando impacto real en un ambiente tipo festival empresarial. La metodología estuvo basada en una estrategia de rotación en donde cada visitante (comprador, aliado o empresa interesada) rotó con las empresas de Corazones Productivos en ciclos de entre 6 y 10 minutos por sesión.

  El 23 de septiembre se llevó a cabo la estrategia "*Tech Business match*" donde se estructuró una agenda con 90 citas con estaciones para cada empresa en donde las citas iban rotando con un tiempo determinado.

  Esta estrategia tuvo como resultado una **expectativa de negocios por $ 4.713.140.765 millones** de pesos con 243 nuevas citas y 58 contactos potenciales para el cierre de negocios.

- GoFest, entre el 26 al 30 de agosto: A través de este espacio, las empresas apoyadas por la aglomeración Chicó participaron de forma activa en la rueda de conexión empresarial que se llevó a cabo durante el evento.

  Esta participación tenía como objetivo:

  - Promover la visibilidad y el posicionamiento de las empresas beneficiarias del programa Corazones Productivos – aglomeración Chicó.
  - Facilitar el acceso a oportunidades comerciales, alianzas estratégicas y redes de valor.
  - Conectar a las empresas con actores clave del ecosistema emprendedor local y nacional.
  - Fortalecer las habilidades de relacionamiento, negociación y generación de oportunidades de negocio de los participantes.

  Resultado de la participación en este espacio a través de la rueda de negocios se logró una **expectativa de negocios por $7,207,308,855 millones de pesos**. Además, durante 5 días las 15 empresas tuvieron la oportunidad de tener un *stand* físico y participar en una rueda de negocios lo que les permitió llegar a 890 contactos nuevos de los cuales 241 son contactos potenciales para llevar a cabo el cierre de negocios.

  Igualmente, desde el componente de conexión a mercados se ha participado en otros espacios de conexión como el ExpoTechLago 2025 (24-25 de septiembre) y la Rueda de negocios organizada por la caja de compensación familiar Compensar (20 de noviembre 2025), todo lo

anterior gracias a las diferentes gestiones del asociado, con el fin de aprovechar al máximo los espacios de conexión disponibles durante el segundo semestre del año.

De igual manera, también se identificaron lecciones aprendidas, para cada componente, las cuales se pueden implementar para mejorar la gestión y ejecución de algunos aspectos, a saber:

Referente al programa de aceleración "DistritoLab", se identifica como potencial de mejora, la posibilidad de ampliar el plazo para que los participantes conozcan los criterios de evaluación y selección por etapas, así como revisar la cantidad de horas de sesiones diarias, priorizando la posibilidad de que los emprendedores puedan aplicar lo aprendido. También, plantear la alternativa de habilitar mentorías individuales en las fases iniciales (Fase 1 y 2).

Con relación al componente de conexión con mercados, se identifican aspectos que podrían incrementar la efectividad de la convocatoria, tales como mayor tiempo de esta, comunicación del proceso de selección y mayor disponibilidad de agenda para las citas.

A raíz de estos resultados, se considera oportuno desde el equipo técnico dar continuidad a los componentes establecidos en este convenio, aprovechando el nivel de posicionamiento y recordación para atraer más emprendimientos de alto impacto a nuevas convocatorias , así como capitalizar los eventos del primer semestre del 2026.

En el periodo de prórroga y adición, estando dentro del alcance de las actividades del Convenio, se busca adelantar una segunda versión del programa de aceleración "DistritoLab", lo cual permitirá ejecutar una actividad complementaria de formación que complete la intervención de fortalecimiento para 5 de los emprendimientos de base tecnológica que pertenecieron a la fase 1 del programa de aceleración, garantizando la intervención de formación con mínimo 25 horas de atención por empresa.

De igual manera, identificar los eventos relevantes de base tecnológica durante el primer semestre de 2026 y asegurar la participación de las empresas de tecnología del Corazón Productivo Chicó en al menos un evento durante el primer semestre del 2026. De esta forma desde la Dirección de Competitividad Bogotá-Región se podrán seguir adelantando acciones para posicionar a Bogotá como *HUB* tecnológico, a través del fortalecimiento y conexión a mercados de su tejido empresarial.

Igualmente, se busca fortalecer y extender las buenas prácticas que se han desarrollado del trabajo conjunto con el asociado. Este trabajo conjunto ha sido estratégico para la consecución de los objetivos planteados en el convenio, y el asociado manifestó expresamente su intención de ser participe en el fortalecimiento de las empresas de base tecnológica (Anexo 2. Carta de intención IIB), durante la modificación del convenio actual y los demás convenios futuros que se planteen durante 2026.

La adición y prórroga a este convenio es entonces un paso importante para el cumplimiento de metas planteadas en el proyecto de inversión 8157: *"Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales"* aportando a las metas así:

Meta Plan	Meta Proyecto	Magnitud vigencia 2025	Magnitud impactada por la modificación	Magnitud impactada total por el convenio
Apoyar 600 empresas en sus procesos de internacionalización.	Brindar a 600 empresas de la ciudad asistencia técnica y/o financiamiento, con herramientas para mejorar la conexión con mercados	122	5	15
Vincular 1.200 empresas en procesos de conexión a mercados locales, regionales y nacionales	Vincular 1.200 empresas de la ciudad en procesos de conexión con mercados locales, regionales y nacionales.	307	15	45

En ejecución de la prórroga y adición, para el cumplimiento de la magnitud a impactar, se plantea adelantar las siguientes actividades, las cuales se encuentran a detalle en el Anexo 1, a saber:

- **Componente 1:** Programa de aceleración: Planeación y ejecución del programa de aceleración para emprendimientos de base tecnológica en su segunda versión y una actividad complementaria de fortalecimiento.

  A.1. Diseño del plan de trabajo del programa de aceleración, que contenga como mínimo: proceso de convocatoria y criterios de selección, metodología de aceleración, estrategia de conexión con inversionistas y batería de indicadores de seguimiento.

  A.2 Convocatoria: Proceso de identificación y selección de mínimo 20 unidades productivas de alto impacto con potencial de crecimiento, que se encuentren en etapa de levantamiento de capital. Este debe incluir como mínimo el perfil de los emprendimientos de base tecnológica a seleccionar, criterios de selección, herramientas tecnológicas para llevar a cabo la convocatoria y plan de comunicaciones.

  Adicionalmente, se llevará a cabo una actividad complementaria para completar la intervención de fortalecimiento (25 horas de atención) para los emprendimientos de base tecnológica que pertenecieron a la fase uno del programa de aceleración y que asistieron a actividades de conexión con el ecosistema a través del evento Colombia Tech Week. Dicha actividad debe tener como mínimo una intervención de cuatro (4) horas y debe atender como mínimo a cinco (5) emprendimientos de alto impacto participantes de la primera versión del programa de

aceleración en su fase uno, lo que se adicionará a los 10 emprendimientos reportados al momento a la **meta plan** de "a*poyar 600 empresas en sus procesos de internacionalización"* y **meta proyecto "***brindar a 600 empresas de la ciudad asistencia técnica y/o financiamiento"*.

- **Componente 2:** Estrategia de posicionamiento y conexión a mercados. Participación en al menos un (1) evento de tecnología en el que se desarrollen ruedas de negocios para la participación de mínimo quince (15) empresas de base tecnológica, pertenecientes al programa de Bogotá Corazón Productivo de la aglomeración Chicó. Promoviendo el posicionamiento de Bogotá como *HUB* tecnológico a través de la vinculación de sus empresas con el ecosistema de inversión, mentores y expertos internacionales, que propendan por el incremento de la probabilidad de captar capital. Esta actividad adicionará a las 30 empresas reportadas al momento a la **meta plan** "*vincular 1.200 empresas en proceso de conexión a mercados locales, regionales y nacionales*" y la **meta proyecto** de "*vincular 1.200 empresas de la ciudad en proceso de conexión a mercados locales, regionales y nacionales*".

  B.1. Diseño de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados. Que contenga información de los principales eventos de tecnología en la ciudad en 2026, criterios para la selección de al menos un evento estratégico y perfil de los eventos priorizados. La estrategia también incluirá la descripción del proceso de convocatoria, selección y confirmación de las empresas de base tecnológica participantes, así como de compradores/inversionistas, monitoreo de agendas previas al evento, metodología de rueda de agendamiento y batería de indicadores de resultado.

  B.2. Convocatoria y confirmación de las empresas participantes y agendamientos:

  - La SDDE entregará la caracterización de mínimo quince (15) empresas de base tecnológica, pertenecientes al programa de Bogotá Corazón Productivo de la aglomeración Chicó, para que sea el asociado quién seleccione, convoque y realice curaduría del evento en articulación con la SDDE, según los potenciales compradores. Para lo anterior, es fundamental que el proceso de selección marque una curaduría clara que tenga el mínimo de compradores, que sean empresas legalmente constituidas pertenecientes al sector de tecnología.
  - El asociado deberá recibir y analizar las empresas perfiladas por la SDDE, obteniendo las perspectivas de productos y servicios para asegurar un buen *match* con los futuros demandantes.
  - El asociado deberá convocar, agendar y garantizar la participación de los inversionistas, corporativos y potenciales compradores. Así mismo destacar los productos, servicios y oportunidades de negocio a partir de las empresas de base tecnológica oferentes seleccionadas junto con la SDDE, para el buen desarrollo de los eventos de conexión a mercados.
  - El asociado deberá garantizar agendas personalizadas con seis (6) citas para cada una de las empresas de base tecnológica pertenecientes al programa de Bogotá Corazón Productivo de la aglomeración Chicó.

- El asociado debe realizar el agendamiento de citas de las empresas elegidas, garantizando seis (6) reuniones para cada empresa oferente. Estas reuniones deberán resultar en al menos tres (3) expectativas de negocio efectivas por empresa.

B.3 Monitoreo de agendas-previo al evento:

- El asociado debe realizar un seguimiento inicial al estado del agendamiento de citas para identificar cualquier problema y tomar acciones correctivas antes del evento.
- Ante la posible negativa de algunas de las quince (15) empresas oferentes en el evento, el aliado deberá reemplazarla con otra empresa previamente informada por la SDDE.
- El asociado deberá reportar a la SDDE el avance mensual, destacando el número de citas confirmadas y posibles ajustes para asegurar la efectividad del evento.
- El asociado compartirá con la SDDE la agenda para cada una de las empresas de base tecnológica convocadas para acompañar el seguimiento al proceso.

B.4 Rueda de negocios durante el evento:

- La rueda de negocios se llevará a cabo en las instalaciones definidas por el asociado garantizando los espacios adecuados y visibles para las empresas de Bogotá Corazón Productivo de la aglomeración Chicó.
- Se debe proporcionar por parte del asociado soporte logístico y técnico en el lugar para asegurar que las reuniones se desarrollen de manera fluida y que todos los participantes cuenten con lo necesario para una experiencia efectiva.

B.5 Medición y evaluación *post*-evento:

El asociado deberá entregar un informe final con la siguiente información:

- Recopilación de los datos de desempeño del evento, midiendo los indicadores clave definidos junto con la SDDE.
- Medición de satisfacción *post*-evento con las empresas beneficiarias y oferentes, para obtener retroalimentación sobre su experiencia en la rueda de negocios.
- Reporte detallado, que incluya análisis sobre la efectividad de las interacciones, valores potenciales de las expectativas de negocio, lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar futuras ruedas de negocios.

Las actividades propuestas en esta modificación contribuirán también, al cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026, dado que se encuentran vinculadas a una estrategia proyectada para dicha vigencia, que como mínimo, incluirá los componentes previstos para su ejecución mediante esta modificación. Esto permitirá habilitar las actividades preliminares de la siguiente manera:

- El adelanto de la convocatoria y selección de los emprendimientos de base tecnológica para el programa de aceleración DistritoLab, permitirá en un nuevo convenio o contrato posterior a la

finalización de ley de garantías, contar con mayor tiempo para la ejecución de las actividades de fortalecimiento y conexión con inversionistas. Esto permitirá mejorar los aspectos mencionados por los beneficiarios respecto a una menor intensidad horaria diaria al tener mayor disposición general de ejecución, el cual se ve limitado por la fecha de ejecución del evento Colombia Tech Week que se lleva a cabo generalmente en la tercera semana de agosto.

- La definición de eventos de base tecnológica para el 2026 permitirá una mejor planeación tanto de la presencia en eventos, así como la convocatoria y alistamiento de las empresas que se esperan impactar a través de actividades de conexión comercial. Especialmente se busca tener un mejor alistamiento y participación en los eventos disponibles en el primer semestre del año 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco del quinto Comité Técnico celebrado el 13 de noviembre del 2025, las partes consideran procedente la solicitud de ampliar el término de ejecución del contrato por 6 meses o hasta el 30 de junio del 2026, lo que ocurra primero, y adicionar el valor del mismo, por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($160.628.497), discriminados así: Con aportes por parte de la SDDE en efectivo por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125.628.497), y por parte de Invest in Bogotá, en especie representados en la valoración de los funcionarios encargados de desarrollar las diferentes actividades por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).

Estos valores se discriminan de la siguiente manera:

Por parte de la SDDE:

Componentes	Presupuesto SDDE (COP)
Componente 1: Estrategia de aceleración. Planeación y ejecución de la estrategia de aceleración para emprendimientos de base tecnológica.	$ 44.428.497,00
Componentes 2: Conexión a mercados. Participación en al menos un evento de tecnología en los que se desarrollen ruedas de negocios para la participación de mínimo 15 empresas de base tecnológica pertenecientes al programa de Bogotá Corazón Productivo Chico, buscando su vinculación con el ecosistema de inversión, mentores y/o expertos internacionales	$ 80.000.000,00
Gastos financieros estimados	$ 1.200.000,00
	$ 125.628.497,00

Por parte de Invest in Bogotá, el aporte en especie equivale a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000). El personal aportado por parte de Invest in Bogotá en esta contrapartida integra el conocimiento y experiencia acumulada de la entidad en la atracción de inversión extranjera y el trabajo que ha venido liderando en el posicionamiento de Bogotá en eventos internacionales.

El siguiente detalle de la contrapartida asociada al personal de Invest in Bogotá, corresponde a un porcentaje de dedicación por seis (6) meses:

EQUIPO	% Dedicación	Vr Estimado Mes	Vr. Total estimado COP
Ejecutivo y Gerencial	0,8%	1.680.000	10.080.000
Jefaturas y Prof. Senior	4,2%	2.859.755	17.158.530
Analistas y Administrativo	9,9%	1.293.578	7.761.470
TOTAL		**5.833.333**	**35.000.000**

El porcentaje en especie de esta contrapartida es una estimación inicial distribuida proporcionalmente en los seis (6) meses de vigencia del otrosí. No obstante, la certificación de la contrapartida se realizará conforme a la ejecución efectiva de las actividades en cada periodo.

Ahora bien, respecto a la intervención del **componente 2 de conexión con mercados** se han llevado a cabo mesas de trabajo con un operador de uno de los posibles eventos tecnológicos del 2026 que ha generado un valor de referencia de $80.000.000. Conforme con lo planteado en los estudios de sector que hacen parte de la etapa precontractual del Convenio Interadministrativo No. 733 - 2025, el costo de la intervención, se mantiene dentro de lo establecido manejando un promedio de $87.708.014 pesos, valor de referencia y cuyos cálculos se encuentran a detalle en el estudio de sector del presente convenio

Por otro lado, el **componente uno (1)** se desarrollará de manera parcial, con las actividades de planeación, convocatoria y selección de los emprendimientos de alto impacto. Para definir el presupuesto, se tomó como referencia el valor presentado en la propuesta de terceros —específicamente en la propuesta de servicios de Colombia Tech Week, en el rubro "Consultoría Estratégica" por un valor inicial de $17.100.000 —.

Se realizó una proyección que incorpora una dedicación adicional respecto al tiempo efectivamente ejecutado en la primera versión del programa de aceleración, entendiendo que los procesos de convocatoria y selección deben ser más amplios, reconociendo el esfuerzo del aliando en el proceso de convocatoria en el cual se hizo un plan específico de comunicaciones, activación en redes y difusión en otros medios de comunicación, así como en el proceso de selección con la creación de herramientas tecnológicas para automatización de los resultados correspondientes a los puntajes de acuerdo a las rúbricas con los criterios de selección establecidos y los recursos dispuestos para entrevistas uno a uno, que para el caso inicial fueron 60 empresas entrevistadas.

Finalmente, se asignó un presupuesto a la actividad complementaria de fortalecimiento con base en el valor de hora de mentoría, disponible en la propuesta mencionada anteriormente rubro "Mentorías y Charlas con expertos" -$1.400.000 por un mínimo de 4 horas-, reconociendo una diferencia adicional, teniendo en cuenta que el valor base consiste en horas de mentoría virtuales.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución presupuestal del convenio y la distribución de la adición, para llevar a cabo las acciones encaminadas al cumplimiento de las metas 2025-2026, es la siguiente:

Concepto	Presupuesto SDDE (COP)
Valor inicial del convenio	$326.634.092
-Aporte SDDE	$251.256.993
-Aporte Asociado (en especie)	$75.377.099
Valor adición del convenio	$160.628.497
-Aporte adición SDDE	$125.628.497
-Aporte adición Asociado	$35.000.000
Valor total convenio	$487.262.589

En consecuencia, se requiere adicionar y prorrogar el presente convenio para completar la intervención de 5 emprendimientos de alto impacto que según criterios de selección finalizaron su participación en la fase uno del programa de aceleración en 2025, incorporar recursos que garanticen la continuidad del programa de aceleración en la vigencia 2026 a través de las etapas de convocatoria y selección y la participación en al menos un evento de base tecnológica durante el primer semestre del 2026 que garantice la conexión con mercados de mínimo 15 empresas de base tecnológica del corazón productivo Chicó. Teniendo en cuenta que estas actividades no se ejecutarán en su totalidad durante la presente vigencia, se constituye una reserva a las metas mencionadas anteriormente.

Conforme a las anteriores consideraciones, la modificación consistirá en adicionar el valor de acuerdo con el aporte adicional de las partes, modificar la terminación del Convenio teniendo en cuenta prorrogar hasta el 30 de junio de 2026. Igualmente, esto implica modificar los desembolsos, ajustando los entregables a la inclusión del inicio de la segunda versión del programa de aceleración, la actividad complementaria de fortalecimiento y la participación en al menos un evento de base tecnológica en el primer semestre del 2026 y todas aquellas cláusulas que mencionan la cantidad de beneficiarios.

El valor de la adición, no supera el 50% del valor inicial de contrato, por ende, se concluye que la adición cumple con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, siendo jurídicamente viable la adición solicitada.", tal y como se detalla a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $ 326.634.092
VALOR EN SMMLV 2025: 229,46
VALOR LÍMITE 50% EN SMMLV A ADICIONAR: 114.7
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN EN 2025: $ 160.628.497

	VALOR EN SMMLV DE LA PRESENTE ADICIÓN 2025: 112.8 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 487.262.589.
6.	Actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones evidenciando la viabilidad técnica para la presente solicitud.
7.	Que la presente modificación es conveniente teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente.
8.	Que el lunes 15 de diciembre de 2025, en sesión extraordinaria No. 55 del comité de contratación, se aprobó y recomendó al ordenador del gasto suscribir la presente modificación.
9.	Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente modificación, la cual se rige por las siguientes cláusulas:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:	
	CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato en la suma CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($160.628.497), los cuales se discriminan así: Aportes por parte de la SDDE en efectivo por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($125.628.497), y por parte de Invest in Bogotá, en especie representados en la valoración del personal encargado en desarrollar las diferentes actividades por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000). En consecuencia, la cláusula séptima quedará así: ***"SÉPTIMA. VALOR DEL CONVENIO**: El valor estimado del convenio es de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/CTE ($487.262.589).* *Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se aportará la suma de:* *TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($376.885.490) en dinero; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, a que haya lugar. Desagregados de la siguiente forma:* *SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD:* *● DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.256.993).* *SUBDIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN:* *● CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE ($115.628.497).* *Por parte del asociado, la suma de: CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE ($110.377.099) en especie."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la adición por parte de la SDDE, la cual, quedará así:

"***OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El valor de los aportes de la SDDE se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 987 del 11 junio de 2025 y 1933 del 16 de diciembre del 2025, expedidos por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.*

Núm.	***Fecha***	***Código presupuestal***	***Descripción***	***valor***
987	*11/06/25*	*O2301173502202 40270*	*Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales. Bogotá D.C.*	*$181.256.993*
		O2301173502202 40270	*Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales. Bogotá D.C.*	*$70.000.000*
1933	*16/12/25*	*O2301173502202 40270*	*Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales. Bogotá D.C.*	*$80.000.000*
		O2301173502202 40270	*Mejoramiento de las capacidades de innovación, productividad e internacionalización del tejido empresarial de Bogotá Región para acceder a mercados locales, regionales e internacionales. Bogotá D.C.*	*$45.628.497*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE DESEMBOLSO. Se requiere modificar el tercer desembolso, en el sentido de reemplazar el "*Informe final del convenio que*

dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el convenio", por "*Informe de gestión preliminar del convenio que dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el convenio durante la vigencia 2025"* y adicionar tres desembolsos, los cuales corresponden a los avances de los componentes para la vigencia 2026. Por consiguiente, la cláusula novena, quedará modificada de la siguiente forma:

"*NOVENA. FORMA DE DESEMBOLSO: MODIFICAR* *el número y el porcentaje de los desembolsos agregando tres desembolsos adicionales contra la entrega de los productos asociados a la adición.*

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desembolsará el valor de los recursos aportados al convenio de la siguiente manera:

- *Un primer desembolso por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($75.377.097,90) una vez firmada el acta de inicio y la presentación y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes entregables:*

  - *Propuesta comercial del (o los) tercero(s) organizador(es) de la estrategia de aceleración y estrategia de participación en espacios de conexión.*
  - *Diseño metodológico del programa de aceleración en Bogotá para la formación de unidades productivas de alto impacto que incluya por lo menos:*

    a. Perfil de las unidades productivas de alto impacto objetivo, criterios de evaluación y estrategia de atracción.
    b. Metodología de Aceleración basada en fases desde la formación hasta la exposición ante inversionistas, criterios de evaluación para programa escalonado, diseño de incentivos, identificación de temas, perfiles de expertos. c. Participación en un evento de conexión con inversionistas
    d. Guía de seguimiento y validación de resultados, incluyendo métricas para la evaluación de resultados.

  - *Informe que dé cuenta de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados y el avance en la selección de los eventos.*

- *Un segundo desembolso por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($150.754.195,80) contra el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio por parte de la Secretaría de los siguientes entregables:*

	○ *Informe de la estrategia de aceleración que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las unidades productivas de alto impacto en la Fase 1, Fortalecimiento del ecosistema.* ○ *Informe de selección de los eventos de tecnología con los correspondientes contratos o documentos oficiales que soporten y den cuenta su realización y de la participación de la SDDE.* ○ *Informe de avance de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las empresas beneficiarias y oferentes.* • *Un tercer desembolso por valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.125.699) contra el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio por parte de la Secretaría de los siguientes entregables:* ○ *Informe de gestión del convenio que dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el periodo 2025.* ○ *Bases de datos de los beneficiarios tanto del componente de aceleración como el de conexión de mercados, con información básica de caracterización, evento de participación, lista de oferentes y expectativas de negocios de las actividades ejecutadas en 2025.* ○ *Estrategias de conexión con inversionistas de cada una de las empresas que participó en el evento de levantamiento de capital del programa de aceleración 2025.* • *Un cuarto desembolso por el valor de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 37.688.549) contra el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio por parte de la Secretaría de los siguientes entregables:* ○ *Informe que dé cuenta de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados y el avance en la selección del evento 2026.* ○ *Propuesta de implementación de la segunda versión del programa de aceleración.* ○ *Propuesta de actividad de fortalecimiento complementaria.* • *Un quinto desembolso por el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 75.377.098) contra el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio por parte de la Secretaría de los siguientes entregables:* ○ *Informe de avance de la estrategia de eventos de promoción de ciudad y conexión de mercados que dé cuenta del proceso de convocatoria, selección y participación de las empresas beneficiarias y oferentes.*

	○ *Plan de trabajo detallado de implementación de segunda versión del programa de aceleración.* ○ *Informe de avance en la ejecución de la actividad de fortalecimiento complementaria.* ● *Un sexto desembolso por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 12.562.850) contra el recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio por parte de la Secretaría de los siguientes entregables:* ○ *Informe de convocatoria y selección de emprendimientos de alto impacto participantes en la segunda versión del programa de aceleración.* ○ *Informe final del convenio que dé cuenta de la ejecución física y financiera, detallando cada uno de los componentes y estrategias desarrolladas durante el convenio.* ○ *Base de datos de los beneficiarios tanto del componente de aceleración como el de conexión de mercados, con información básica de caracterización, evento de participación, lista de oferentes y expectativas de negocios.* ○ *Cronograma detallado para la ejecución de las fases de formación y conexión con inversionistas del programa de aceleración.*"
	CLÁUSULA CUARTA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de seis (6) meses, por lo que la cláusula décima quedará así: *"**DÉCIMA. PLAZO.** El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, en todo caso sin exceder EL 30 DE JUNIO DEL 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".*
	CLÁUSULA QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan
	CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas no modificadas por el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.
	CLÁUSULA SÉPTIMA: *El contratista deberá ampliar la póliza y amparos establecidos en la cláusula décima sexta, según los términos del presente modificatorio de adición al contrato 727 de 2025 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.*
	CLÁUSULA OCTAVA: *PERFECCIONAMIENTO: El otrosí No. 1 al contrato No. 733 de 2025 se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.*
	CLÁUSULA NOVENA: *DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente modificatorio, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:* *1. Solicitud de Modificación Convenio (SISCO)*

	2. *CDP.* 3. *Anexos requerimientos* 4. *Documentos del contratista.*
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 24 días de diciembre de 2025.	

JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA **SUBSECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN - REGIÓN DINÁMICA INVEST IN BOGOTÁ** **R/L: CARLOS ALBERTO SUÁREZ REYES** **CONTRATISTA**

Elaboró: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista OJ
Revisó: Paola Soler – Contratista OJ